

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Guamo Tolima, marzo treinta (30) de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía – Rad. 2017-00318-00

Ejecutante : JORGE HECTOR OSPINA ORTEGON

Ejecutado : COOTRANSCOOPETROL

En atención a la solicitud elevada mediante escrito allegado al correo electrónico del juzgado el pasado 21 de febrero del año en curso, el juzgado le reconoce personería jurídica para actuar al Dr. Jhonatan García Ríos, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.019.048.782, T.P. No. 279.565 y correo electrónico: juridica@ctcsas.com, como apoderado judicial de la empresa Compañía Transportadora y Comercializadora de Productos Derivados del Petróleo S.A.S. – Cootranscopetrol S.A.S. en los términos y conforme al poder conferido obrante a folio 148 del expediente físico.

Notificar por estado electrónico la presente providencia en la forma establecida en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020, el cual será fijado en el portal web del juzgado ubicado en la *home page* de la rama judicial.

NOTIFIQUESE.


MARGARITA DEVIA GUTIÉRREZ
Juez.